

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 44

Jueves 22 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Provincial de Administración Local

Esta Jefatura recuerda a todas las Corporaciones Locales de esta provincia, que aún no lo hayan realizado, la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7.º, n.º 4 de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958, en donde se determina que las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1972 deben de ser remitidas a esta Sección antes del día 1 del próximo mes de marzo.

Valladolid, 17 de febrero de 1973.
El jefe de la Sección, Augusto F. de la Reguera.

833

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso anual

Cumpliendo lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de enero de 1973, se publica el presente anuncio de concurso anual, para adquirir víveres y artículos, conforme se detallan a continuación, cuyos importes respectivos pudieran sobrepasar las 150.000 pesetas, así como otros de importe

inferior cuya adquisición anual es conveniente.

Dichos artículos han de suministrarse durante el presente año, si bien su entrega deberá realizarse mensualmente conforme les vayan solicitando los señores directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", Hospital Provincial y Casa-Cuna Hogar Infantil.

Los pliegos-oferta se presentarán, en la Secretaría general, Negociado de Gobernación, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio, y estarán reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, seis pesetas en timbres provinciales y seis pesetas en timbres de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local; pudiendo adquirirse estos dos últimos en la Depositaria provincial. El reintegro es requisito imprescindible para la admisión de la oferta.

Dentro del pliego cerrado a voluntad del licitador, se incluirá, además de la oferta, una declaración en la que el ofertante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También

se incluirá el Documento Nacional de Identidad y el justificante de la industria ejercida. Además es necesario adjuntar el documento que justifique haber constituido la fianza provisional en la Depositaria provincial, indispensable para tomar parte en el concurso. Esta fianza es la que se indica en la relación que se expresa más abajo. Además, el oferente que actúe en representación de tercera persona deberá aportar poder suficiente, que será declarado bastante a costa del licitador por el señor secretario general de la Corporación.

En sobre aparte, o paquete, en su caso, se presentará una muestra de cada artículo ofrecido, siempre que la naturaleza del artículo lo permita. La apertura y publicidad de los pliegos presentados a ambas fases de concurso, se verificará al día siguiente hábil en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos para la presentación de ofertas.

Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación, a las trece horas, ante la mesa constituida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la misma, que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas admitidas a la Comisión de Compras y Servi-

cios de la Corporación para que emita el informe preceptuado por el artículo 40 del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la autoridad competente se efectuarán las adjudicaciones definitivas a que hubiere lugar, dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha de la apertura.

El contrato que se derive de este concurso se entenderá hecho a riesgo y ventura del contratista, ateniéndose a lo preceptuado en el pliego de condiciones; no obstante, los artículos de precios fluctuantes, pueden ofrecerse en función a un porcentaje de baja o a una baja sobre los precios medios de cotización mensual, que puedan tenerse por ciertos, acreditándose oficialmente a satisfacción de la Corporación (por ejemplo, en huevos, la tablilla de Madrid, en pescados, frutas y verduras, certificación del Mercado Central).

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, de cualquier clase que sean.

En lo no previsto por el pliego de condiciones, regirán las normas contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación vigentes.

Las fianzas definitivas consistirán en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los artículos objeto de este concurso y sus correspondientes fianzas provisionales son como sigue:

10.140 litros de aceite puro de oliva. Fianza provisional, 8.720 pesetas.

5.640 litros de aceite de girasol o cártamo. Fianza provisional, 3.722 pesetas.

2.940 litros de aceite de soja. Fianza provisional, 1.470 pesetas.

300 kilos de achicoria. Fianza provisional, 186 pesetas.

5.770 kilos de alubias blancas. Fianza provisional, 2.768 pesetas.

5.770 kilos de alubias pintas. Fianza provisional, 2.768 pesetas.

5.000 kilos de arroz entero. Fianza provisional, 1.430 pesetas.

9.200 kilos de azúcar. Fianza provisional, 3.058 pesetas.

4.150 kilos de bacalao seco. Fianza provisional, 5.810 pesetas.

2.600 kilos de bonito en escabeche. Fianza provisional, 3.640 pesetas.

330 kilos de café. Fianza provisional, 693 pesetas.

2.400 kilos de caldo de pollo y de vaca concentrado. Fianza provisional, 6.720 pesetas.

860 Tm. de carbón de antracita. Fianza provisional, 43.000 pesetas.

11.600 kilos de carne congelada de 1.^a y 27.000 kilos de carne congelada de 2.^a Fianza provisional, 70.200 pesetas.

11.610 kilos de carne de pollo. Fianza provisional, 12.771 pesetas.

5.000 kilos de carne fresca de vaca. Fianza provisional, 7.000 pesetas.

1.700 kilos de chocolate. Fianza provisional, 1.428 pesetas.

800 kilos de chocolate familiar. Fianza provisional, 640 pesetas.

2.900 kilos de chorizo para bocadillos. Fianza provisional, 7.424 pesetas.

1.930 kilos de chorizo para cocido. Fianza provisional, 2.510 pesetas.

2.750 kilos de dulce de membrillo. Fianza provisional, 935 pesetas.

3.400 kilos de fideos y 6.800 kilos de pasta para sopa. Fianza provisional, 3.916 pesetas.

720 kilos de foie-gras. Fianza provisional, 417 pesetas.

1.556 kilos de galletas. Fianza provisional, 409 pesetas.

5.800 kilos de garbanzos. Fianza provisional, 3.480 pesetas.

1.032 kilos de guisantes en conserva. Fianza provisional, 330 pesetas.

3.400 kilos de harina de trigo. Fianza provisional, 748 pesetas.

27.300 docenas de huevos de gallina. Fianza provisional, 14.300 pesetas.

1.500 kilos de jabón común en trozos. Fianza provisional, 570 pesetas.

4.300 kilos de jabón detergente. Fianza provisional, 1.420 pesetas.

3.120 kilos de jamón york. Fianza provisional, 5.928 pesetas.

156.000 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 39.200 pesetas.

5.500 kilos de lentejas. Fianza provisional, 2.750 pesetas.

140.000 kilos de leña de encina. Fianza provisional, 3.600 pesetas.

247.000 kilos de leña de pino en tacos. Fianza provisional, 5.940 pesetas.

2.400 kilos de macarrones. Fianza provisional, 912 pesetas.

800 kilos de malta molida. Fianza provisional, 304 pesetas.

820 kilos de mantequilla, tres gustos. Fianza provisional, 820 pesetas.

3.000 kilos de mermeladas de ciruela, melocotón y pera. Fianza provisional, 1.300 pesetas.

1.330 kilos de mortadela con aceitunas. Fianza provisional, 1.436 pesetas.

90.500 kilos de patatas. Fianza provisional, 9.050 pesetas.

50.000 kilos de pescados congelados, variados. Fianza provisional, 38.000 pesetas.

20.500 kilos de pescados frescos, variados. Fianza provisional, 44.000 pesetas.

514 kilos de pimentón dulce. Fianza provisional, 493 pesetas.

1.102 kilos de pimientos morrones. Fianza provisional, 847 pesetas.

2.820 kilos de queso curado. Fianza provisional, 6.768 pesetas.

5.530 kilos de salchichas. Fianza provisional, 5.530 pesetas.

1.720 kilos de salchichón. Fianza provisional, 2.614 pesetas.

7.700 kilos de sal en grano y 400 kilos de sal fina. Fianza provisional, 352 pesetas.

2.930 kilos de sardinas en aceite. Fianza provisional, 2.520 pesetas.

50 kilos de suela. Fianza provisional, 140 pesetas.

2.730 kilos de tomate en conserva. Fianza provisional, 513 pesetas.

1.200 kilos de tocino fresco. Fianza provisional, 336 pesetas.

30 kilos de vaqueta. Fianza provisional, 84 pesetas.

214.000 kilos de verduras, frutas y hortalizas. Fianza provisional, 42.820 pesetas.

1.580 litros de vinagre de vino. Fianza provisional, 123 pesetas.

580 litros de vino blanco. Fianza provisional, 127 pesetas.

3.660 litros de vino común. Fianza provisional, 585 pesetas.

Telas, ropas de cama y vestuario

20 albormoces de niño y niña. Fianza provisional, 160 pesetas.

50 almohadas de espuma, de 0,80 metros. Fianza provisional, 234 pesetas.

24 batas para empleadas, terlenka. Fianza provisional, 270 pesetas.

100 batas guateadas nylon, señora. Fianza provisional, 800 pesetas.

36 batas de ayudantes sanitarios, terlenka. Fianza provisional, 270 pesetas.

120 babys niño y niña. Fianza provisional, 360 pesetas.

100 bragas de algodón y espuma. Fianza provisional, 200 pesetas.

400 bragas espuma de niña. Fianza provisional, 200 pesetas.

100 pares de calcetines invierno, caballero. Fianza provisional, 100 pesetas.

300 camisetas algodón, caballero, verano. Fianza provisional, 300 pesetas.

300 camisetas blancas, señora, manga larga, abiertas y cerradas. Fianza provisional, 320 pesetas.

300 camisetas verano, niños. Fianza provisional, 300 pesetas.

175 camisones diversos señora y niñas. Fianza provisional, 430 pesetas.

100 calzoncillos felpa, largos. Fianza provisional, 280 pesetas.

280 combinaciones nylon, niñas. Fianza provisional, 500 pesetas.

100 fundas colchones espuma. Fianza provisional, 200 pesetas.

60 metros crepé para servilletas, 1,50 m. de ancho. Fianza provisional, 100 pesetas.

100 metros cruzadillo, tergal blanco, para batas, 1,60. Fianza provisional, 450 pesetas.

500 metros cruzadillo blanco batas, 0,80 m. ancho de algodón. Fianza provisional, 400 pesetas.

100 colchas sobrecameras. Fianza provisional, 700 pesetas.

105 colchones de espuma, 1,83 por 0,80 por 0,13, forrados. Fianza provisional, 1.500 pesetas.

100 metros cutí para almohadas. Fianza provisional, 60 pesetas.

50 chaquetas lana, señora, diversas tallas, variadas. Fianza provisional, 400 pesetas.

50 delantales confeccionados color. Fianza provisional, 80 pesetas.

75 delantales blancos, cruzadillo, confeccionados. Fianza provisional, 190 pesetas.

100 jubones, confeccionados, para niños. Fianza provisional, 100 pesetas.

2.000 metros de lienzo blanco para almohadas, 0,90 m. y 4.200 metros lienzo blanco sábanas, 1,60 metros de ancho. Fianza provisional, 8.000 pesetas.

300 mantas, lana, 1,60 por 2,15. Fianza provisional, 2.520 pesetas.

60 metros de lona color para delantales y otros usos. Fianza provisional, 120 pesetas.

300 metros de mahón para batas, empleadas. Fianza provisional, 200 pesetas.

36 mantas para cuna. Fianza provisional, 150 pesetas.

100 pares de medias de lana. Fianza provisional, 50 pesetas.

50 metros muletón blanco, de 1,60 ancho. Fianza provisional, 83 pesetas.

200 nikis caballero, manga baja. Fianza provisional, 1.000 pesetas.

1.600 pañuelos niños y niñas. Fianza provisional, 300 pesetas.

200 pañuelos de señora. Fianza provisional, 100 pesetas.

100 Picos niños. Fianza provisional, 100 pesetas.

50 pijamas caballero, diversas tallas. Fianza provisional, 300 pesetas.

1.100 servilletas confeccionadas. Fianza provisional, 300 pesetas.

100 pijamas diversas tallas, adultos. Fianza provisional, 400 pesetas.

200 metros de tela rayada para fundas de colchón. Fianza provisional, 350 pesetas.

400 slips niño, diversas tallas. Fianza provisional, 320 pesetas.

496 skjamas niños y niñas. Fianza provisional, 2.000 pesetas.

300 metros de tela engomada. Fianza provisional, 600 pesetas.

300 metros de tela paños cocina. Fianza provisional, 200 pesetas.

100 metros terlenka rayada para batas y delantales, azul. Fianza provisional, 150 pesetas.

350 toallas baño. Fianza provisional, 1.540 pesetas.

450 toallas corrientes. Fianza provisional, 300 pesetas.

30 uniformes trabajo para sanitarios. Fianza provisional, 425 pesetas.

Vajilla

240 platos duralex, hondos, incoloros; 144 platos duralex, llanos; 288 platos duralex, postre; 432 vasos de agua duralex; 200 tazas desayuno, vidur; 108 cubiertos completo, mesa, grabados, 120 cuchillos mesa y 10 ensaladeras acero inoxidable. Fianza provisional, 1.500 pesetas.

El licitador que acuda al concurso en nombre o representación de alguna Sociedad, deberá adjuntar a la documentación una certificación como el modelo que se inserta al final.

A solicitud de los presentadores de los pliegos, se expedirá por la Secretaría general el oportuno justificante.

Valladolid, 10 de febrero de 1973. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., teléfono..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial para contratar, por concurso, el suministro de artículos y víveres para los Centros Benéficos, durante el año de 1973, así como del pliego de condiciones, se compromete a suministrar, los siguientes... (aquí se expresarán detalladamente los artículos y el precio por unidad, en letra y número, pudiendo expresarse si se desea el precio en función del precio de cotización u oficial

que, aún fructuante, pueda tenerse como cierto durante los meses del plazo del suministro).

(Fecha y firma).

DECLARACION DE CAPACIDAD

(en pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos durante el año 1973, anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante).

MODELO DE CERTIFICACION UTILIZABLE POR EMPRESAS O SOCIEDADES

Don... (director gerente, consejero delegado o cargo análogo de la Empresa).

Certifico: Que en esta Empresa no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni otra persona con cargo oficial, o asimilado.

Expido la presente en..., a... de 1973, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de incompatibilidades de 13 de mayo de 1955 y para que surta efecto ante la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 4.410

(Firma del certificante).

803—623

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Segundo Toribio Martín, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico en la zona de Valladolid.

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Valladolid, 14 de febrero de 1973.
El presidente José Luis Mosquera Pérez.

PAGO DIFERIDO
Plas. 220

775—624

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aguasal, 7 de febrero de 1973.—
El alcalde, Benigno Rodríguez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

609—625

BOCOS DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del año actual.

Bocos de Duero, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde, F. Repiso.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 150

509—626

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes documentos que podrán ser examinados por los interesados, durante el plazo de exposición y presentar contra los mismos las alegaciones que crean necesarias.

Padrón de vehículos para el impuesto municipal de circulación, por quince días, y ejercicio de 1973.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, ya que no tiene modificación al del año anterior y será la misma cuota para el actual de 1973, por quince días.

Rectificación del padrón de habitantes durante el ejercicio 1972, por quince días.

Bustillo de Chaves, 14 de febrero de 1973.—El alcalde, Benito Tartilán.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 230

772—627

CABEZON DE VALDERADUEY

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para 1973.

Cabezón de Valderaduey, 13 de febrero de 1973.—El alcalde, Lucio Cedrún.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

760—628

CARPIO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Carpio, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

687—629

CASTROPONCE

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castroponce, 3 de febrero de 1973.
El alcalde, Agustín Fernández.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

501—630

CORCOS DEL VALLE

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Corcos del Valle, 31 de enero de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

507—631

CUENCA DE CAMPOS

Modificadas que han sido las tarifas de las ordenanzas de exacciones, para el ejercicio de 1973, que a continuación se expresan, juntamente con sus respectivos expedientes, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos:

Desagüe de canalones, albañales, etc. en las vías públicas.

Tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Cuenca de Campos, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, N. Mañueco.

804—632
Plas. 180

FUENSALDAÑA

Confeccionados que han sido los distintos padrones y listas que seguidamente se relacionan, para el actual ejercicio de 1973, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se exponen

Padrón de vehículos de motor, bicicletas, canalones y desagües, entrada de carruajes en domicilios particulares, tránsito de animales, rodaje, tenencia de perros, arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Fuensaldaña, 17 de febrero de 1973.—El alcalde.

826—633
Plas. 180

FRESNO EL VIEJO

Habiéndose presentado en esta Alcaldía por el vecino de la misma, don Juan de Dios Muñumer García, solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería en la calle Calvo Sotelo, número 8, de esta villa; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito ante este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961.

Fresno el Viejo, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

783—634
Plas. 310

LOMOVIEJO

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1973, el mozo Serapio Rubio San Juan, hijo natural de María de los Angeles Rubio San Juan, nacido el día 4 de agosto de 1952, e ignorándose su paradero y el de sus familiares, se le cita por la presente para las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación de mozos, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana de los días 28 de febrero y 11 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Lomoviejo, 15 de febrero de 1973. El alcalde, José M.^a Marcos.

816—635
Plas. 200

MARZALES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Fernando Salgado.

574—636
Plas. 150

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejerci-

cio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

556—637
Plas. 160

MOTA DEL MARQUES

Formado el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación para el año 1973, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 9 de febrero de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

676—638
Plas. 120

MOTA DEL MARQUES

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Mota del Marqués, 9 de febrero de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

684—639
Plas. 120

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 9 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

672—640

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por entrada de carruajes en edificios particulares.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 150

698—641

LA ZARZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 10 de febrero de 1973.
El alcalde, Millán Martín.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

669—642

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 55 de 1972, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Rubio Gil, sobre pago de cantidades, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, una furgoneta, marca Ebro, matrícula VA-45.028, que se encuentra depositada en poder

del demandado, con domicilio calle Sevilla, números 11 y 15-1.º A, de esta ciudad; valorada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 400

721—643

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 227 de 1971 a instancia de Iberit, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Tierras y Hormigones, S. A., en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días una máquina apisonadora marca Lokomo, modelo AJ-100, tipo Diessel Deutz de 40 HP., que se encuentra depositada en poder de don Germán Martín Martín, domiciliado en Ponferrada (León), C/ Onésimo Redondo, número 2; valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día ocho de marzo próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a seis de fe-

brero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 400

657—644

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sarrio, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima, contra don Timoteo Alonso Tejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de don José Francisco Herrero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Rafael Hernando, número 3-4.º izquierda, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Mil doscientos ejemplares del libro con el título de "Valladolid y sus Castillos". Tasados pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 520

784—645

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distri-

to número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Comercial de Menorca, S. A., contra don Marcelino Sanz Bachiller, vecino de La Parrilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo, con domicilio arriba indicado.

Bien objeto de subasta

Un tractor, matrícula VA-3.705, marca Mc-Cormick Internacional, de 52 H.P.

Tasado en la suma de noventa y seis mil pesetas.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

794—646

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 407 de 1972, se sigue expediente de información de dominio a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Pan-

taleón García Martín, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Santa Marina, número 4, sobre inmatriculación de la mayor cabida que tiene la finca que después se insertará, con relación a la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho solicitante:

Una casa sita en el Barrio de las Delicias de esta capital, en la calle Nueva, hoy calle de Santa Marina, número 4. Linda por la derecha, entrando, de Diego Calvo, antes María Concepción y María Candelas Villanueva; por la izquierda, de Amado Orive, antes de los señores Villanueva, y por la espalda, accesorios de la casa de la calle de Manuel Sánchez, de herederos de Pío de Diego. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 910, libro 279, folio 99, finca 13.921. Su medida superficial según el título de propiedad del solicitante es de 136 metros cuadrados y 80 decímetros. Según reciente medición es la de 290,16 metros cuadrados.

Y por el presente se cita a la transmitente de dicha finca en favor del solicitante doña Pilar García Calvo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina últimamente de Baños (Palencia), hoy en ignorado paradero, así como a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a usar de sus derechos si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

835—647

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 352 de 1972, a instancia del

procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre de la Sociedad Anónima Cervezas Santander, S. A., con domicilio en Valladolid, contra don Lorenzo López Sanz, mayor de edad, casado, industrial, titular del establecimiento denominado "La Ponderosa", sito en Carretera de Madrid, sin número, en Laguna de Duero, sobre reclamación de 65.393 pesetas de principal y 15.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por lotes, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes que han sido embargados a referido demandado en estos autos y que son los siguientes:

Primer lote:

1. Un coche Simca, matrícula VA-37.333, color hueso, inscrito a nombre del demandado, con algunos desperfectos. Valorado en 25.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Una cafetera de dos portas, marca Faema, de color aluminio, modelo E-61. Valorada en 15.000 pesetas.

Tercer lote:

3. Una cámara frigorífica, marca Moreno, metálica y de cuatro puertas, de color aluminio. Valorada en 20.000 pesetas.

Cuarto lote:

4. Una depuradora de agua instalada en el edificio de La Ponderosa. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en

la mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 780

587—648

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 20-72, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Luis Ruano Sanz, con don Luis Torres y su esposa, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, previa rebaja del 25 por 100 y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una cocina de gas butano, marca Aitona, de tres fuegos. Tasada en 2.000 pesetas.

Una bicicleta de señora, marca Orbea, color verde, con su correspondiente dinamo y faro. Tasada en 1.500 pesetas.

Importa el lote 3.500 pesetas. Se halla depositado en doña Albina González Navarro, vecina de Puente Duero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

PAGO PREVIO
Ptas. 460

656—649

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 150-70, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, con don Juan Martín Pastor, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un armario ropero, de dos puertas, con luna interior, de poliéster, y dos mesillas de noche. Tasado en 1.400 pesetas.

Seis sillas tapizadas en skai rojo, dos con el tapizado en mal estado. Tasadas en 900 pesetas.

Importa el lote la suma de 2.300 pesetas. Se halla depositado en doña María del Carmen Jiménez, esposa del demandado, calle Meridiano, número 12, bajo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y

tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Ptas. 450

414—650

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado, con el número 180-71, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julián del Olmo Recio, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, en reclamación de 4.352 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a citado demandado por término de cuatro días, bajo las condiciones y advertencias que más tarde se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un televisor, marca Elbe, de veintitrés pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado señor del Olmo, con domicilio en esta ciudad, calle Anade, número 1, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

Ptas. 500

597—651